

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO
Versión: 2	
Fecha Aprob.: 30/01/2012	

AUDITORIA	CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y LIQUIDACIÓN DE CESANTIAS, VACACIONES Y DESCUENTOS DE LIBRANZAS VIGENCIA 2020 – 2021
BASE LEGAL	
<p>La auditoría va dirigida a verificar que los Procesos</p> <p>Verificar cumplimiento de lo reglado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las evaluaciones de desempeño durante la vigencia 2020-2021 conforme a lo establecido por el Gobierno Nacional. • Verificar la liquidación de cesantías vigencia 2020, de conformidad con los factores salariales establecido por el Gobierno Nacional. • Verificar la liquidación de vacaciones del mes de octubre, noviembre y diciembre 2020, de conformidad con los factores salariales establecidos por el Gobierno Nacional y los procedimientos establecidos por la entidad. • Verificar los descuentos de libranzas de conformidad con las novedades presentadas en el segundo semestre de la vigencia 2020. 	
METODOLOGIA Y DESARROLLO	
<p>1. Cumplimiento de las evaluaciones de desempeño durante la vigencia 2020-2021 conforme a lo establecido por el Gobierno Nacional.</p> <p>Como metodología para la verificación del cumplimiento de las evaluaciones de desempeño a los servidores públicos inscritos en carrera administrativa, se le solicito al Profesional de Talento Humano, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Comunicaciones del proceso de Talento Humano a los servidores públicos inscritos en carrera a ser evaluados y a los evaluadores. ○ Reporte Concertaciones año 2020 EDL APP ○ Reporte General de Evaluaciones EDL APP ○ PDF de las evaluaciones definitivas semestrales 1 y 2 y de la calificación definitiva de los siguientes servidores públicos inscritos en carrera. <ul style="list-style-type: none"> 1. Ángel Alberto Llanos Mendoza 2. Cielo del Socorro Barrios Villega 3. Alba Luz Mejía Jiménez 4. Lina Esther Florez Torres 5. Alexandra Violet López Peñaloza 	

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO
Versión: 2	
Fecha Aprob.: 30/01/2012	

6. Luisa Virginia Redondo Anaya

El Área Metropolitana de Barranquilla, expidió la Resolución Metropolitana No022.20 del 03 de febrero de 2020, “por medio de la cual se adopta transitoriamente para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Área Metropolitana de Barranquilla, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral previsto en el Acuerdo de la CNSC No 617 de 2018”, en su artículo primero adopta para el periodo año 2020 a 2021, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral previsto en el Acuerdo de la CNSC No 617 de 2018 y su Anexo Técnico, para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Área Metropolitana de Barranquilla. <http://www.ambq.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/Resolución-022-20.pdf>

En cumplimiento de lo estipulado por el AMB en el acto administrativo en comento y los lineamientos dados por la Comisión Nacional, del, Servicio Civil, se procedió a verificar en las siguientes fases del Sistema de Evaluación, se cumplieran de acuerdo a los lineamientos dados por el Acuerdo de la CNSC.

PRIMERA	Concertación de Compromisos
TERCERA	Evaluaciones parciales
CUARTA	Calificación definitiva

La Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció el aplicativo Evaluación del Desempeño Laboral EDL-APP, versión 2.6.4, para que este se realice en le sistema y en línea. <https://edl.cnsc.gov.co/ - /login>

La metodología utilizada con el fin de verificar el cumplimiento de las evaluaciones de desempeño durante la vigencia 2020-2021 estén conforme a lo establecido por el Gobierno Nacional, es la siguiente:

Se verifico lo estipulado por el **Acuerdo No CNSC - 2018000006176 del 2018**, “*Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.* “con los reportes del EDL-APP y los PDF de las evaluaciones definitivas semestrales 1 y 2 y de la calificación definitiva de los servidores públicos inscritos en carrera, que fueron objeto de verificación.

***Anexo 1. Evaluación Desempeño**

PRIMERA FASE: CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS

Acuerdo No CNSC - 2018000006176 del 2018, “*Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.* “

ARTÍCULO 3°. CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS. *Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del*

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

servidor en período de prueba, según corresponda.

en tal sentido, a partir del 1° de febrero y hasta el día 19 del mismo mes, se deberá adelantar dicha fase del proceso de Evaluación de Desempeño Laboral.

FUNCIONARIO	VERIFICACION
Ángel Alberto Llanos Mendoza	Cumple
Cielo del Socorro Barrios Villegas	Cumple
Alba Luz Mejía Jiménez	Cumple
Lina Esther Flórez Torres	Cumple
Alexandra Violet López Peñaloza	Cumple
Luisa Virginia Redondo Anaya	Cumple

Se cumple con los lineamientos dados por la CNSC.

TERCERA FASE: EVALUACIONES PARCIALES

Acuerdo No CNSC - 2018000006176 del 2018, "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba. "

ARTÍCULO 5°. EVALUACIONES PARCIALES Y EVENTUALES EN EL PERÍODO ANUAL. Durante el período anual de Evaluación del Desempeño Laboral se deberán efectuar las siguientes evaluaciones parciales semestrales y eventuales cuando así se requieran:

Evaluación parcial del primer semestre. Corresponde al período comprendido entre el primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año. La evaluación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.

Evaluación parcial del segundo semestre. Corresponde al período comprendido entre el primero (1°) de agosto y el treinta y uno (31) de enero del año siguiente. La evaluación deberá producirse a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.

FUNCIONARIO	VERIFICACION
Ángel Alberto Llanos Mendoza	Cumple
Cielo del Socorro Barrios Villegas	Cumple
Alba Luz Mejía Jiménez	Cumple
Lina Esther Flórez Torres	Cumple
Alexandra Violet López Peñaloza	Cumple
Luisa Virginia Redondo Anaya	Cumple

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

Se cumple con los lineamientos dados por la CNSC.

CUARTA FASE: CALIFICACION DEFINITIVA

Acuerdo No CNSC - 2018000006176 del 2018, "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba. "

ARTÍCULO 9°. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PERÍODO DE PRUEBA. Una vez culmine el período de prueba del empleado público, el evaluador efectuará la calificación definitiva dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.

FUNCIONARIO	VERIFICACION
Ángel Alberto Llanos Mendoza	Cumple
Cielo del Socorro Barrios Villegas	Cumple
Alba Luz Mejía Jiménez	Cumple
Lina Esther Flórez Torres	Cumple
Alexandra Violet López Peñaloza	Cumple
Luisa Virginia Redondo Anaya	Cumple

Se cumple con los lineamientos dados por la CNSC.

En el desarrollo de la auditoria se evidenciaron comunicaciones del Proceso de gestión Humana, dirigidos a todos los servidores inscritos en carrera a ser evaluados y a sus evaluadores, recordando las actividades a realizar durante el periodo de evaluación.

FECHA	ASUNTO
04 de febrero 2020	Evaluación del Desempeño
27 de febrero 2020	Proceso EDL APP CNSC: Compromisos y Calificación
22 de julio 2020	Evaluación del desempeño Primer Semestre
01 de febrero 2021	Actualización EDL-APP v 2.6.2. Evaluación del Desempeño
12 de febrero 2021	Documentos Proceso EDL 2020-2021

***Anexo1. Evaluación Desempeño**

2. Verificar la liquidación de cesantías vigencia 2020, de conformidad con los factores salariales establecido por el Gobierno Nacional.

La metodología utilizada con el fin de verificar que se apliquen los factores salariales pertinentes para la liquidación de cesantías de la vigencia 2020, pagadas en la vigencia 2021, es la siguiente:

Se le solicitó al Profesional Universitario de Talento Humano, que suministrara la

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

siguiente documentación:

Bonificaciones 2019 y 2020
Prima de servicios 2019 y 2020
Prima de navidad 2019 y 2020
Liquidación de cesantías 2020
Intereses de cesantías 2020

Posteriormente, de conformidad con los factores salariales a aplicar y teniendo en cuenta lo establecido por ley para la liquidación de cesantías se procedió a realizar la revisión, escogiendo una muestra aleatoria de servidores públicos. (40 servidores) equivalente al 50.63%.

Las cesantías deberán ser liquidadas de acuerdo con los factores salariales señalados en el artículo 45 del Decreto 1045 de 1978, siempre que el empleado los esté percibiendo al momento de la liquidación; así:

- La asignación básica mensual.
- Los gastos de representación y la prima técnica.
- Los dominicales y feriados.
- Las horas extras.
- Los auxilios de alimentación y transporte.
- La prima de Navidad.
- La bonificación por servicios prestados.
- La prima de servicios.
- Los viáticos que reciban los funcionarios y trabajadores en comisión cuando se hayan percibido por un término no inferior a ciento ochenta días en el último año de servicio.
- Los incrementos salariales por antigüedad adquiridos por disposiciones legales anteriores al Decreto-ley 710 de 1978.
- La prima de vacaciones.
- El valor del trabajo suplementario y del realizado en jornada nocturna o en días de descanso obligatorio.
- Las primas y bonificaciones que hubieran sido debidamente otorgadas con anterioridad a la declaratoria de inexequibilidad del artículo 38 del Decreto 3130 de 1968.

De lo anterior se procede a escoger una muestra aleatoria y a revisar los factores salariales aplicables en la entidad para su respectiva liquidación:

- La asignación básica mensual.
- Los gastos de representación y la prima técnica.
- Los auxilios de alimentación y transporte.
- La prima de Navidad.
- La bonificación por servicios prestados.
- La prima de servicios.
- La prima de vacaciones.

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO
Versión: 2	
Fecha Aprob.: 30/01/2012	

La muestra aleatoria de servidores públicos es la siguiente:

N°	Nombre del servidor público	Fondo de cesantías	Valor liquidado de cesantías (Según lo reportado por la oficina de talento humano)
1	ALVARO BARAJAS	COLFONDOS	9.088.900
2	VANESSA MALDONADO	COLFONDOS	3.417.751
3	KARINA FRANCO	COLFONDOS	6.218.987
4	SALVADOR VEGA	COLFONDOS	5.312.561
5	JASSER GUERRA	COLFONDOS	2.967.491
6	ORLANDO SANCHEZ	COLFONDOS	10.130.146
7	EDUARD NUÑEZ	COLFONDOS	2.967.491
8	INES GONZALEZ	COLFONDOS	3.412.546
9	WILLIAM ACOSTA	COLFONDOS	2.328.145
10	ALFONSO DE LA CRUZ	COLFONDOS	5.394,155
11	ALEXANDER MORALES	COLFONDOS	4.597.156
12	RAFAEL SARMIENTO	COLFONDOS	6.217.244
13	YESENIA GONZALEZ	COLFONDOS	2.308.529
14	YEEYNNE ACUÑA	COLFONDOS	2.309.217
15	ALBA PEINADO	PROTECCION	3.616.153
16	JHON MERCADO	PROTECCION	5.394.635
17	JHONNY OROZCO	FNA	2.967.491
18	MARCELA MARINO	FNA	9.085.987
19	ELVIS MARRUGO	FNA	5.394.149
20	LINA FLOREZ	FNA	9,087,043
21	DAVID VALDELAMAR	FNA	5.312.961
22	MARIA CRISTINA PEÑA	FNA	11.020.727
23	XIMENA GOMEZ	FNA	6.217.051
24	ALEXANDRA LOPEZ	FNA	9.086.419
25	SHIRLY FONTALVO	FNA	2.308.443
26	GUSTAVO MERIÑO	FNA	2.967.714
27	EDILSA VEGA	FNA	5.312.961
28	CIELO BARRIOS	COLFONDOS	13.258.958
29	GREICY GARCIA	PORVENIR	2.308.440
30	VANESSA GONZALEZ	PORVENIR	6.217.671
31	WILDERT GALLARDO	PORVENIR	5,311,298
32	CLAUDIA SILVA	PORVENIR	3.614.985
33	MARILUZ TRESPALACIOS	PORVENIR	5.311.438
34	MIGUEL HERNANDEZ	PORVENIR	15.458.271
35	LUZ ECHEVERRIA	PORVENIR	6.217.710
36	CHAHIN EDWARD	PORVENIR	5.311.305
37	TERESA HOYOS	PORVENIR	10.130.906
38	CLARIBETH ARIÑO	PORVENIR	13.035.705
39	RICARDO NAVARRO	PORVENIR	2.308.438
40	ADRIANA ARELLANA	PORVENIR	2.308.443

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

N°	Nombre del servidor público	Valor liquidado de cesantías (Según lo reportado por la oficina de talento humano)	Valor verificado por auditoria	CUMPLE
1	ALVARO BARAJAS	9.088.900	9088900,333	SI
2	VANESSA MALDONADO	3.417.751	3406810,833	SI
3	KARINA FRANCO	6.218.987	6218987,25	SI
4	SALVADOR VEGA	5.312.561	5312560,75	SI
5	JASSER GUERRA	2.967.491	2967490,333	SI
6	ORLANDO SANCHEZ	10.130.146	10130146,08	SI
7	EDUARD NUNEZ	2.967.491	2967490,333	SI
8	INES GONZALEZ	3.412.546	3412962	SI
9	WILLIAM ACOSTA	2.328.145	2326214,167	SI
10	ALFONSO DE LA CRUZ	5.394.155	5394153,667	SI
11	ALEXANDER MORALES	4.597.156	4597156	SI
12	RAFAEL SARMIENTO	6.217.244	6217244,333	SI
13	YESENIA GONZALEZ	2.308.529	2308528,417	SI
14	YEEYNNE ACUÑA	2.309.217	2309217,083	SI
15	ALBA PEINADO	3.616.153	3616154,083	SI
16	JHON MERCADO	5.394.635	5394634,5	SI
17	JHONNY OROZCO	2.967.491	2967490,333	SI
18	MARCELA MARINO	9.085.987	9085986,833	SI
19	ELVIS MARRUGO	5.394.149	5394147,583	SI
20	LINA FLOREZ	9,087,043	9087043,333	SI
21	DAVID VALDELAMAR	5,395,295	5395293,75	SI
22	MARIA CRISTINA PEÑA	11.020.727	11020726,5	SI
23	XIMENA GOMEZ	6.217.051	6217050,667	SI
24	ALEXANDRA LOPEZ	9.086.419	9086419	SI
25	SHIRLY FONTALVO	2.308.443	2308443	SI
26	GUSTAVO MERINO	2.967.714	2967713,917	SI
27	EDILSA VEGA	5.312.961	5312961,167	SI
28	CIELO BARRIOS	3,616,818	3616818,417	SI
29	GREICY GARCIA	2.308.440	2308439,667	SI
30	VANESSA GONZALEZ	6.217.671	6217671,75	SI
31	WILDERT GALLARDO	5,311,298	5311298,333	SI
32	CLAUDIA SILVA	3.614.985	3614985,833	SI
33	MARILUZ TRESPALACIOS	5.311.438	5311438,167	SI
34	MIGUEL HERNANDEZ	15.458.271	15458270,58	SI
35	LUZ ECHEVERRIA	6.217.710	6217710,5	SI
36	CHAHIN EDWARD	5.311.305	5311304,917	SI
37	TERESA HOYOS	10.130.906	10130906,25	SI
38	CLARIBETH ARIÑO	13.035.705	13035705,92	SI
39	RICARDO NAVARRO	2.308.438	2308437,667	SI
40	ADRIANA ARELLANA	2.308.443	2308443	SI

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

Una vez verificada la información enviada por la oficina de talento humano, de acuerdo con la planilla de pago de cesantías 2020, se evidencia, que fueron aplicados los factores salariales correspondientes a: Bonificación, prima de navidad, prima de servicios y prima de vacaciones, de conformidad con lo establecido por ley.

De igual forma, se evidencia que los valores verificados corresponden a los liquidados en la planilla para cada servidor de la muestra aleatoria escogida.

Anexo 2: Liquidación de cesantías 2020

Anexo 3: valores verificados por auditor para cesantías e intereses de cesantías

INTERESES DE CESANTIAS

Los intereses de cesantías se liquidan sobre el valor correspondiente de las cesantías del periodo y corresponden al 12%, teniendo en cuenta los días trabajados del empleado en el año correspondiente.

N°	Nombre del servidor público	Valor liquidado de intereses de cesantías (Según lo reportado por la oficina de talento humano)	Valor verificado por auditoria	CUMPLE
1	ALVARO BARAJAS	1,090,668	1090668,04	SI
2	VANESSA MALDONADO	410,130	408817,3	SI
3	KARINA FRANCO	746,278	746278,47	SI
4	SALVADOR VEGA	637,507	637507,29	SI
5	JASSER GUERRA	356,099	356098,84	SI
6	ORLANDO SANCHEZ	1,215,618	1215617,53	SI
7	EDUARD NÚÑEZ	356,099	356098,84	SI
8	INES GONZALEZ	409,556	409555,44	SI
9	WILLIAM ACOSTA	279,377	279145,7	SI
10	ALFONSO DE LA CRUZ	647,299	647298,44	SI
11	ALEXANDER MORALES	551,659	551658,72	SI
12	RAFAEL SARMIENTO	746,069	746069,32	SI
13	YESENIA GONZALEZ	277,023	277023,41	SI
14	YEEYNNE ACUÑA	277,106	277106,05	SI
15	ALBA PEINADO	433,938	433938,49	SI
16	JHON MERCADO	647,356	647356,14	SI
17	JHONNY OROZCO	356,099	356098,84	SI
18	MARCELA MARINO	1,090,318	1090318,42	SI
19	ELVIS MARRUGO	647,298	647297,71	SI
20	LINA FLOREZ	1,090,445	1090445,2	SI

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

N°	Nombre del servidor público	Valor liquidado de intereses de cesantías (Según lo reportado por la oficina de talento humano)	Valor verificado por auditoria	CUMPLE
21	DAVID VALDELAMAR	647,435	647435,25	SI
22	MARIA CRISTINA PEÑA	1,322,487	1322487,18	SI
23	XIMENA GOMEZ	746,046	746046,08	SI
24	ALEXANDRA LOPEZ	1,090,370	1090370,28	SI
25	SHIRLY FONTALVO	277,013	277013,16	SI
26	GUSTAVO MERIÑO	356,126	356125,67	SI
27	EDILSA VEGA	637,555	637555,34	SI
28	CIELO BARRIOS	434,018	434018,21	SI
29	GREICY GARCIA	277,013	277012,76	SI
30	VANESSA GONZALEZ	746,121	746120,61	SI
31	WILDERT GALLARDO	637,356	637355,8	SI
32	CLAUDIA SILVA	433,798	433798,3	SI
33	MARILUZ TRESPALACIOS	637,373	637372,58	SI
34	MIGUEL HERNANDEZ	1,854,993	1854992,47	SI
35	LUZ ECHEVERRIA	746,125	746125,26	SI
36	CHAHIN EDWARD	637,357	637356,59	SI
37	TERESA HOYOS	1,215,709	1215708,75	SI
38	CLARIBETH ARIÑO	1,564,285	1564284,71	SI
39	RICARDO NAVARRO	277,013	277012,52	SI
40	ADRIANA ARELLANA	277,013	277013,16	SI

Se evidencia que el valor verificado para intereses de cesantías corresponde al liquidado según planilla de intereses de cesantías vigencia 2020.

Anexo 4: liquidación de intereses cesantías 2020

Anexo 3: valores verificados por auditor para liquidación de cesantías e intereses de cesantías

- 3. Verificar la liquidación de vacaciones del mes de octubre, noviembre y diciembre 2020, de conformidad con los factores salariales establecidos por el Gobierno Nacional y los procedimientos establecidos por la entidad.**

La metodología utilizada con el fin de verificar que se apliquen los factores salariales pertinentes para la liquidación de vacaciones de la vigencia 2020, es la siguiente:

Se le solicitó al Profesional Universitario de Talento Humano, que suministrara la siguiente documentación:

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

Bonificaciones 2019 y 2020
Prima de servicios 2019 y 2020
Deducciones / nomina

Posteriormente, de conformidad con los factores salariales a aplicar y teniendo en cuenta lo establecido por ley para la liquidación de vacaciones se procedió a realizar la revisión, escogiendo una muestra del personal con vacaciones en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Las vacaciones deberán ser liquidadas de acuerdo con los factores salariales señalados en el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, siempre que el empleado los esté percibiendo al momento de la liquidación; así:

Para su liquidación, se deberán tener en cuenta los factores que a continuación se enlistan, los cuales se encuentran señalados en el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, siempre que correspondan al empleado al momento de iniciar el disfrute de estas:

- La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo.
- Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto -ley 1042 de 1978
- Los gastos de representación.
- La prima técnica.
- Los auxilios de alimentación y de transporte.
- La prima de servicios.
- La bonificación por servicios prestados.

Así mismo, tiene derecho a percibir la prima de vacaciones los servidores que cumplan un año al servicio de la entidad y que vayan a empezar el disfrute de las vacaciones. En razón a su finalidad, serán pagadas por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual el empleado se disponga a disfrutar de las vacaciones y se liquida de acuerdo con los mismos factores salariales señalados para las vacaciones.

La muestra aleatoria tomada es de 40 servidores correspondientes al 50.63% del total de servidores públicos en la entidad.

En este punto se verificaron los días disfrutados, el día de inicio de vacaciones de conformidad con el día en que cumple el año el servidor. De igual forma, se verificaron los valores correspondientes a factores salariales como bonificaciones y prima de servicios aplicadas, es decir según vigencia 2019 y vigencia 2020.

A continuación, se muestra los valores aportados según la liquidación detallada de vacaciones y el valor verificador por el auditor.

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

N°	Nombre del servidor público	Valor liquidado de VACACIONES SIN DESCUENTOS (Según lo reportado por la oficina de talento humano)	Valor verificado por auditoria	CUMPLE
1	ALVARO BARAJAS	10.165.855	\$ 10.165.855	SI
2	VANESSA MALDONADO	3.892.827	\$ 3.892.827	SI
3	KARINA FRANCO	7.139.582	\$ 7.139.582	SI
4	SALVADOR VEGA	5.942.074	\$ 5.942.074	SI
5	JASSER GUERRA	3.406.780	\$ 3.406.779	SI
6	ORLANDO SANCHEZ	11.931.419	\$ 11.931.419	SI
7	EDUARD NUÑEZ	3.406.780	\$ 3.406.779	SI
8	INES GONZALEZ	3.918.197	\$ 3.918.196	SI
9	WILLIAM ACOSTA	2.570.261	\$ 2.570.260	SI
10	ALFONSO DE LA CRUZ	6.193.981	\$ 6.193.979	SI
11	ALEXANDER MORALES	5.414.797	\$ 5.414.797	SI
12	RAFAEL SARMIENTO	7.690.126	\$ 7.690.126	SI
13	YESENIA GONZALEZ	2.706.669	\$ 2.706.668	SI
14	YEEYNNE ACUÑA	2.638.710	\$ 2.638.710	SI
15	ALBA PEINADO	4.472.731	\$ 4.472.732	SI
16	JHON MERCADO	6.323.900	\$ 6.323.899	SI
17	JHONNY OROZCO	3.669.746	\$ 3.669.744	SI
18	MARCELA MARINO	11.238.935	\$ 11.238.934	SI
19	ELVIS MARRUGO	6.353.350	\$ 6.353.348	SI
20	LINA FLOREZ	10.702.799	\$ 10.702.799	SI
21	DAVID VALDELAMAR	6.193.981	\$ 6.193.979	SI
22	MARIA CRISTINA PEÑA	13.307.737	\$ 13.307.736	SI
23	XIMENA GOMEZ	7.322.755	\$ 7.322.755	SI
24	ALEXANDRA LOPEZ	10.702.031	\$ 10.702.799	SI
25	SHIRLY FONTALVO	2.706.669	\$ 2.706.668	SI
26	GUSTAVO MERIÑO	3.670.010	\$ 3.670.009	SI
27	EDILSA VEGA	5.942.501	\$ 5.942.500	SI
28	CIELO BARRIOS	4.152.225	\$ 4.152.226	SI
29	GREICY GARCIA	2.706.669	\$ 2.706.668	SI
30	VANESSA GONZALEZ	7.690.680	\$ 7.690.680	SI
31	WILDERT GALLARDO	6.255.924	\$ 6.255.924	SI
32	CLAUDIA SILVA	4.258.489	\$ 4.258.490	SI
33	MARILUZ TRESPALACIOS	6.255.924	\$ 6.255.924	SI
34	MIGUEL HERNANDEZ	17.749.090	\$ 17.749.090	SI
35	LUZ ECHEVERRIA	7.506.980	\$ 7.506.980	SI
36	CHAHIN EDWARD	6.255.924	\$ 6.255.924	SI
37	TERESA HOYOS	11.932.275	\$ 11.932.276	SI
38	CLARIBETH ARIÑO	15.738.758	\$ 15.738.759	SI

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO
Versión: 2	
Fecha Aprob.: 30/01/2012	

39	RICARDO NAVARRO	2.706.669	\$ 2.706.668	SI
40	ADRIANA ARELLANA	2.774.873	\$ 2.774.873	SI

Una vez verificada la información enviada por la oficina de talento humano, de acuerdo con la liquidación de vacaciones 2020, se evidencia, que fueron aplicados los factores salariales correspondientes a: sueldo, gastos de representación, auxilio de transporte, auxilio de alimentación, bonificación por servicios prestados, prima de servicio, de conformidad con lo establecido por ley establecido por ley.

De igual forma, se evidencia que los valores verificados corresponden a los liquidados en la planilla de liquidación de vacaciones para cada servidor de la muestra aleatoria escogida.

Anexo 5: Liquidación de vacaciones 2020

Anexo 6: valores verificados por auditor para vacaciones

4. Verificar los descuentos de libranzas de conformidad con las novedades presentadas en el segundo semestre de la vigencia 2020.

Con el fin de verificar que durante el segundo semestre de la vigencia 2020, se aplicaran las novedades por concepto de libranza a los diferentes servidores del AMB, se tomo como base de verificación una entidad financiera por cada mes, de la siguiente manera:

MES	ENTIDAD
Junio	Davivienda
Julio	Davivienda
Agosto	Banco Agrario
Septiembre	Banco Agrario
Octubre	Banco del Occidente
Noviembre	Banco del Occidente
Diciembre	Combarranquilla

El proceso de Gestión del Talento Humano tiene establecido el Procedimiento GH-P02 Versión: 2 para Liquidación de Nomina, define las Libranzas: Como una figura muy utilizada por las entidades financieras para otorgar créditos a los empleados, por lo que les asegura el recaudo de las cuotas, en la medida que se descuentan de la nómina del empleado.

Para ello es importante resaltar que la primera actividad del procedimiento es recibirla relación de las novedades de nomina, estableciendo hasta el día 16 de cada mes, el funcionario asignado recibe las novedades para efecto de liquidar la nómina.

La metodología utilizada con el fin de verificar que se apliquen los descuentos por libranza es la siguiente:

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

Se le solicitó al Profesional Universitario de Talento Humano, que suministrara la siguiente documentación:

- a. Factura entidad financiera
- b. Nomina por Concepto AMB del SINCOW
- c. Nomina por Concepto Detallada AMB del SINCOW
- d. Planilla de Pago de Nomina AMB del SINCOW

Se cruzo por mes, la factura emitida por la entidad con la nomina del AMB, emitida por el SINCOW, revisando las tres (03) planillas que el sistema emite, como son: nomina por concepto, nomina por concepto detallada y planilla de pago de nomina.

Anexo 7 Descuentos por Libranzas Vigencia 2020

Como resultado de la verificación, se concluye que las cuotas en su totalidad fueron aplicadas a cada uno de los servidores públicos.

A su vez se evidencio que el Banco Agrario no envía oportunamente la factura, razón por la cual se observo una diferencia en el valor de las cuotas aplicar, ya que por cumplimiento de fecha de cierre de novedades de nomina han tenido que aplicar el valor de la cuota del mes anterior, en cumplimiento del Procedimiento para Liquidación de Nomina y en la cuenta de cobro de Combarranquilla, se relacionan dos (02) exfuncionarios Zapata Molina Alvaro Enrique y Llanos Caicedo Harot Angel.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA (HALLAZGOS)

- Cumplimiento de las evaluaciones de desempeño durante la vigencia 2020-2021 conforme a lo establecido por el Gobierno Nacional.

Como resultado de la verificación, se concluye que se cumple con los lineamientos dados por la CNSC.

- Verificar la liquidación de cesantías vigencia 2020, de conformidad con los factores salariales establecido por el Gobierno Nacional.

Como resultado se concluye que se aplican los factores salariales establecido por la ley, para la liquidación de cesantías. Los valores verificados coinciden con los presentados en las planillas de liquidación de cesantías y de intereses de cesantías suministrada por la oficina de talento humano.

- Verificar la liquidación de vacaciones del mes de octubre, noviembre y diciembre 2020, de conformidad con los factores salariales establecidos por el Gobierno Nacional y los procedimientos establecidos por la entidad.

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		



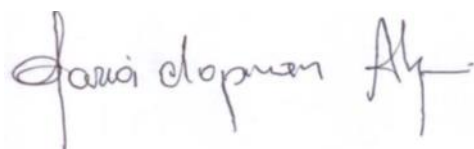
Como resultado se concluye que se aplican los factores salariales establecido por la ley, para la liquidación de vacaciones. Los valores verificados coinciden con los presentados en las planillas de liquidación de vacaciones suministrada por la oficina de talento humano.

- Verificar los descuentos de libranzas de conformidad con las novedades presentadas en el segundo semestre de la vigencia 2020.

Como resultado de la verificación, se concluye que las cuotas en su totalidad fueron aplicadas a cada uno de los servidores públicos.

OBSERVACION: Se evidencio que el Banco Agrario no envía oportunamente la factura, razón por la cual se observo una diferencia en el valor de las cuotas aplicar, ya que por cumplimiento de fecha de cierre de novedades de nomina han tenido que aplicar el valor de la cuota del mes anterior, en cumplimiento del Procedimiento para Liquidación de Nomina y en la cuenta de cobro de Combarranquilla, se relacionan dos (02) exfuncionarios Zapata Molina Alvaro Enrique y Llanos Caicedo Harot Angel.

ANEXOS
Anexo 1. Evaluación Desempeño Anexo 2: Liquidación de cesantías 2020 Anexo 3: Valores verificados por auditor para cesantías e intereses de cesantías Anexo 4: Liquidación de intereses cesantías 2020 Anexo 5: Liquidación de vacaciones 2020 Anexo 6: Valores verificados por auditor para vacaciones Anexo 7. Descuentos por Libranzas Vigencia 2020

 	
AUDITOR	JEFE CONTROL INTERNO